

POSADAS, 30 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0000344/2016 –Programa de Inclusión Educativo- Convenio de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas (Misiones) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: Desarrollos de proyectos de investigaciones conjuntas; Programas para realizar estudios de postgrado o investigaciones; Dictado de cursos, diplomas, seminarios, simposios, etc., en los que participan profesionales y miembros integrantes de las dos Instituciones.

QUE, a fs. 05, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 078/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 013/16 obrante a fojas 6, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 18 de Mayo de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR Convenio de Colaboración Mutua, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas (Misiones) y la Universidad Nacional de Misiones, el día 15 de febrero de 2016, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 038 - 16

HJF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones